



28/08/2012
GOB. DE SAN ANTONIO
OF. PARTES
GOB. DE SAN ANTONIO
JURIDICO

**RESOL. EXTA. Nº 1.011 /
SAN ANTONIO, 24.08.2012**

VISTOS:

1.- D.S. Nº 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. 291, del 11 de Marzo de 2010, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO :

- 1. Que la Sra. **Sandra Negrete Villarroel**, ha solicitado autorización para realizar una Marcha.
- 2. Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** a la Sra. Sandra Negrete Villarroel, Vicepresidenta Provincial colegio de profesores, para realizar la siguiente actividad:

ACTIVIDAD : "Marcha Colegio Profesores"
DIA : **Martes 28 de Agosto 2012**
HORA : Desde las 11:30 hasta las 14:00 hrs.
PUBLICO : 50 personas App.
RECORRIDO : Calle 21 de Mayo, Arturo Pratt, Pedro Montt, Av. Barros Luco hasta llegar al frontis de la I. Municipalidad de San Antonio.

2.- La Sra. **Sandra Negrete Villarroel**, Céd. de I. Nº 9.941.318-2, organizarán bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

Nora Venegas Chamorro
NORA VENEGAS CHAMORRO
Abogado


MAURICIO ARANEDA ATENAS
Governador Provincial